

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº

VISTO Decretos de la Alcaldía Presidencia nº 436 de 31 de Marzo de 2022 de expediente PER/SEL/2/2022.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 105.2 a cuyo tenor “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En virtud de las facultades que tengo legalmente conferidas RESUELVO:

Donde dice “De conformidad con lo establecido en la base quinta de las que rigen la convocatoria, la prueba de la que consta la oposición, tendrá lugar el día 20 de abril de 2022 a las 09:00h en la Casa Consistorial, sita en Plaza Iglesia, S/N, 28514, Nuevo Baztán (Madrid). La valoración de los méritos de la fase de concurso tendrá lugar, previamente, el martes 19 de abril de 2022, a las 09:00 horas”

Debe decir “De conformidad con lo establecido en la base quinta de las que rigen la convocatoria, la prueba de la que consta la oposición, tendrá lugar el día 27 de abril de 2022 a las 09:00h en la Casa Consistorial, sita en Plaza Iglesia, S/N, 28514, Nuevo Baztán (Madrid). La valoración de los méritos de la fase de concurso tendrá lugar, e se mismo día.

ALCALDESA

SECRETARIA

Fdo. GEMA PACHECO HUECAS

LA ALCALDESA PRESIDENTA

AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN

Fecha: 19/04/2022 a las 12:35

HASH: B082792B33B54184D1BFC3F0A55CBDE963EE59D9

CSV: 4673d77a-b37e-4c6c-b1c9-da0b4c2871cf-215551

Firmado Electrónicamente

Fdo. NATALIA GARCÍA VALCARCEL

LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN

Fecha: 19/04/2022 a las 11:31

HASH: A238ACD893DB17675301D835AAA39675CC6A9875

CSV: 4673d77a-b37e-4c6c-b1c9-da0b4c2871cf-215551

Firmado Electrónicamente